



# Hablemos sobre empleo juvenil

## Propuesta de Lineamientos para una Política Pública de Empleo

La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia

Compilado y sistematizado por :  
Comité Organizador de Jóvenes, La Paz y El Alto.

Con el apoyo de:  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social  
Asociación Colmena Juvenil  
Red Boliviana de Actores por el Empleo Juvenil

**Primera Edición septiembre de 2013**

**Depósito Legal.:**

Esta publicación cuenta con el apoyo de:  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social  
Programa de Apoyo al Empleo

**Diseño Gráfico:**

Foto/diseño Tapa: Comité Organizador de Jóvenes  
Fotos Interiores: Comité Organizador de Jóvenes, Programa de Apoyo al Empleo, Unidad de Políticas de Empleo y Migración Laboral DEG - MTEPS, OXFAM,

## **Presentación**

Ante tantas necesidades que tiene la juventud en la actualidad, es de gran importancia contar con mecanismos que puedan dar soluciones inmediatas a sus problemas, tales como la falta de empleo u oportunidades laborales.

En ese escenario se tiene el agrado y el honor de presentar este documento, el cual refleja las Propuestas de Lineamientos de Política Pública de Empleo Juvenil, que han sido desarrolladas con la participación de varios grupos y sectores juveniles.

El enorme potencial de la juventud y su espíritu emprendedor, generaron los elementos que forman parte fundamental de este trabajo. Recogiendo a la vez la diversidad que tienen los jóvenes en su manera de pensar y proponer.

Este trabajo tiene el antecedente que fue elaborado y desarrollado en un atmósfera de análisis y reflexión, mediante el cual se expresó diversas opiniones e ideas, respecto al empleo juvenil y las necesidades urgentes que tienen las personas jóvenes.

Todas las propuestas plasmadas en este documento, son un claro ejemplo de participación de las personas jóvenes para resolver sus problemas que los aquejan, mismos que esperamos sean tomadas en cuenta por otros actores públicos o privados, aspecto que hará que todo este esfuerzo, sea valorado y tenga su recompensa por la labor ardua que se hizo por las juventudes.

## ***Comité Organizador de Jóvenes***

## Indice de Contenido

Introducción .....	5
I. Justificación.....	7
II. Objetivo .....	8
III. Enfoque de Principios .....	8
IV. Metodología .....	10
V. Análisis Jurídico .....	11
Conclusiones .....	20

## Introducción

**HABLEMOS SOBRE EMPLEO JUVENIL**, es un documento de sistematización que destaca la singularidad y especificidad de las características, inquietudes, expresiones y necesidades individuales y sociales de las personas jóvenes en Bolivia y parte del reconocimiento de que las y los jóvenes, son sujetos explícitos de derechos civiles, políticos, sociales, culturales y socioeconómicos, son protagonistas de su propio desarrollo.

Su contenido visibiliza las opiniones, reflexiones y análisis de las y los jóvenes expresados durante el **“ENCUENTRO DE JUVENTUDES DE LA LAZ Y EL ALTO, HABLEMOS SOBRE EMPLEO”**, que en dos momentos de reflexión, se constituyó en un espacio



Inauguración del Encuentro de Juventudes La Paz - El Alto "Hablemos sobre Empleo Juvenil" por Tiburcio Aguilar, Viceministro de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas. **La Paz: 22 /23 de mayo de 2013.**

de diálogo y ejercicio de participación ciudadana

**HABLEMOS SOBRE EMPLEO JUVENIL**, confiere un valor prominente a la participación de las y los jóvenes, al postular que la juventud en nuestro país es un capital humano y social de gran potencial, cuyos procesos integrales pueden contribuir significativamente con la reducción de las brechas de desigualdades, propone un conjunto de Lineamientos para la formulación de una política pública orientado al empleo juvenil, constituyéndose en un precedente que postula, de una manera propositiva, abandonar el perjuicio social de que las y los jóvenes son un problema

Los Lineamientos orientados a la constitución de una Política Pública, metodológicamente parte de reconocer que este grupo etario, posee características distintivas en su desarrollo biológico, psicológico, social y físico, en sus derechos, necesidades e intereses que son particulares, los cuales deben ser identificados en sus diversas características, sin que ello signifique anulación, imposición, exclusión como colectivo social. El reconocimiento de esta singularidad, permitirá promover diálogos intergeneracionales entre jóvenes y adultos, para

llegar a consensos sobre temas, acciones, problemáticas, estrategias, prácticas, etc. A la vez permitirá al desarrollo de relaciones de solidaridad, colaboración y respeto mutuo entre los grupos de diferentes edades y el reconocimiento que cada persona tiene el conocimiento y la capacidad de compartir y enseñar a las otras generaciones.

El alcance de esta propuesta comprende a los jóvenes de 16 a 28 años de edad, residentes en el Estado Plurinacional de Bolivia, reconociéndolos como población productiva para el desarrollo de nuestro país y con plenas facultades para el ejercicio de sus derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente.



La propuesta de lineamientos de política pública de empleo juvenil está orientada a tres ejes de acción e intervención:

- Capacitación Técnica
- Emprendimiento
- Inserción Laboral

Cada eje temático plantea un conjunto de elementos relacionados al análisis, las acciones y estrategias de intervención.

Es aspiración de las y los jóvenes el contribuir a la elaboración de Lineamientos para una Política Pública de Empleo Juvenil, para que esta propuesta pueda ser tomados en cuenta por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y otras instituciones públicas y privadas, contribuyendo con este análisis al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ana Laura Antezana Pérez  
COMITÉ ORGANIZADOR

Ximena Flores Gutiérrez  
COMITÉ ORGANIZADOR

## I. Justificación



Bolivia es un país con porcentaje mayoritario de jóvenes, donde el promedio de edad es de 22 años, según los datos proyectados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) hasta la periodo 2010. De tal manera se establece que de 10.027.643 habitantes, 6.658.764 se encontrarían comprendidos entre las edades de 0 a 29 años y 4.096.794 estarían comprendidos en las edades de 10 a 29 años.

En cuanto al empleo la sociedad boliviana se ve obligada a ingresar al mercado laboral a edades muy tempranas, como una forma de lucha contra la desigualdad y la pobreza, ello producto de la baja capacidad productiva que restringe la oferta laboral, entre otras.

Esta situación por supuesto afecta a la población juvenil, ya que los obstáculos que las y los jóvenes enfrentan en el mercado de trabajo, según el informe de Tendencias Mundiales de Empleo Juvenil emitido por la OIT serían<sup>1</sup> :

- a. Los desajustes en las calificaciones laborales, a causa de la falta de aptitudes adecuadas, competencias no técnicas, como cálculo, lectura y escritura, habilidades personales y otros para la vida.
- b. La discriminación de los empleadores hacia los jóvenes. La falta de experiencia laboral y los estereotipos negativos a menudo tienen consecuencias adversas para los jóvenes (15 a 19 años de edad).
- c. La escasa comunicación existente, que limita la capacidad de los jóvenes que buscan trabajo al momento de hacerles saber a los empleadores sobre sus calificaciones.
- d. La creación y el desarrollo de las empresas, particularmente cuando se trata de obtener acceso al capital financiero, físico y social.



<sup>1</sup> Tendencias mundiales del empleo juvenil 2010, OIT.

Por otra parte en la Encuesta de Juventudes<sup>2</sup>, se refleja que 5 de cada 10 personas encuestadas se encontrarían realizando alguna actividad, de las cuales 4 serían jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, quienes a la vez en su mayoría estarían estudiando, trabajando o ambos casos a la vez.

La falta de empleo para jóvenes, hace imprescindible elaborar e implementar políticas públicas de empleo juvenil, donde las y los jóvenes sean sujetos propositivos y de derecho.

## II. Objetivo

Contribuir en la elaboración de Lineamientos de Políticas Públicas sobre el empleo juvenil en los municipios de La Paz y El Alto, para ser desarrolladas e implementadas de forma coordinada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social junto con instituciones públicas y/o privadas y organizaciones juveniles.

## III. Enfoque de Principios

### ➤ Enfoque de Derechos Humanos:

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí<sup>3</sup> El enfoque de derechos humanos es el enfoque principal que orienta esta Política Pública Juvenil, pues por tales se determina y promueve el ejercicio de la ciudadanía de manera plena y establece la participación juvenil como un eje fundamental en la sociedad.



El enfoque de derechos se dirige a la construcción de una sociedad integrada, solidaria, equitativa y justa. Reconociendo a las personas jóvenes como sujetos de derechos, sin distinción de condición socioeconómica, étnica, de religión, sexo, opción sexual, idioma, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, nacimiento, edad o cualquier otra condición social; permite una concepción de integralidad, no discriminación, equidad e igualdad social, que favorece a las personas jóvenes. Por tanto, este enfoque se rige por:

---

2 Informe Nacional Bolivia "Encuesta de juventudes en Bolivia"; Juventudes Sudamericanas: diálogos para la construcción de la democracia regional 2008.- PIEB, Instituto Polis, IDRCRDDI  
3 Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 25 de junio de 1993.

- o **El principio de la universalidad:** Que plantea que los derechos deben ser cumplidos para todas las personas, pues todas son titulares de los mismos, más allá de condiciones particulares, con base en el principio de la no discriminación.
- o **El principio de la integralidad y la indivisibilidad:** Los derechos deben ser cumplidos de forma integral y ningún derecho es más importante que otro.

➤ **Enfoque de la Constitución Política del Estado:**

Conforme a los Principios, Valores y Fines reconocidos en la Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia se establece:

**Artículo 7.** La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

**Artículo 8.**

- I. El Estado asume y promueve como principios ético - morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).
- II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien<sup>4</sup>.

➤ **Enfoque de la Ley N° 342 “Ley de la Juventud”:**

Esta ley establece los siguientes principios: Plurinacionalidad, Interculturalidad, Complementariedad, Descolonización, Universalidad, Igualdad de Oportunidades, Igualdad de Género, No Discriminación, Participación y Corresponsabilidad, Diversidades e Identidades, Protección, Desarrollo Integral, Organización Propia, Anticapitalismo y Antiimperialismo<sup>5</sup>.

También este instrumento legal se fundamenta en los siguientes valores: Empatía, Amabilidad, Amor, Servicio, Amistad, Puntualidad, Profesionalismo, Confianza, Solidaridad y Superación.

---

4 Constitución Política del Estado Plurinacional

5 Ley N° 342 de 2 de febrero de 2013, “Ley de la Juventud”

## IV. Metodología



La redacción de la presente propuesta se realizó a partir de un proceso participativo y de liderazgo propositivo de las y los jóvenes como protagonistas de la sociedad.

Participaron jóvenes de varias instituciones, agrupaciones juveniles, de la comunidad LGBT, jóvenes trabajadores, estudiantes del nivel de secundaria y universitarios.

La metodología se realizó mediante la conformación de grupos, y mesas de trabajo.

El proceso de trabajo tuvo dos etapas importantes; la primera denominada **PRE – ENCUENTRO**, que fue realizada el 25 de abril y el **ENCUENTRO** que se realizó los días 22 y 23 de mayo.

En la primera etapa se contó con la participación de jóvenes representantes de 40 organizaciones e instituciones públicas y privadas, agrupaciones juveniles, unidades educativas y universidades.

El objetivo principal fue generar un espacio de diálogo, debate y discusión, acerca de los ejes temáticos que se plantearon: **Capacitación Técnica, Inserción Laboral y Emprendimiento**.

Es así que los jóvenes fueron elaborando un concepto o definición de estos ejes con base en sus propias experiencias, puntos de vista u opiniones.

A tales ejes posteriormente se agregó las temáticas de: **Salud, Educación, Cultura y Participación Social/Política**, para que cada grupo conforme a las temáticas planteadas pudiese identificar cuáles eran sus problemáticas y dificultades que impiden una óptima inserción laboral, capacitación técnica y/o emprendimiento en los municipios de La Paz y El Alto.

En la segunda etapa denominada **ENCUENTRO**, contó con la participación jóvenes de 75 organizaciones e instituciones públicas y privadas. El objetivo fue identificar acciones concretas que permitan plantear propuestas de lineamientos de política pública para el Empleo juvenil, que puedan ser desarrolladas de forma coordinada por las instituciones públicas o privadas y organizaciones juveniles.

### A. Primer día: “Encontrando respuestas”

Se Presentó los resultados del **Pre - Encuentro**, identificados por las y los jóvenes.

En esa etapa se conformó cuatro (4) grupos de discusión en las temáticas de:



**educación, cultura, salud, participación social/política,** y los problemas y dificultades que presentan las y los jóvenes al momento de la inserción laboral, cuando desean desarrollar un emprendimiento y en la capacitación técnica, para finalmente establecer posibles soluciones e identificar responsables.

### **B. Segundo día: “Elaborando propuestas”**

Empezó con una breve exposición sobre conceptos y metodologías para desarrollar políticas públicas, posteriormente se conformaron nueve (9) grupos de discusión, que realizaron una recopilación de los resultados obtenidos en el **Pre-Encuentro**, para posteriormente proceder al análisis y la reflexión de los mismos, finalmente se elaboró las propuestas de Lineamientos de Políticas Públicas sobre Empleo Juvenil que son el principal producto de este trabajo.

## **V. Análisis Jurídico**

Esta propuesta de Política Pública para el Empleo Juvenil se fundamenta en normas nacionales e internacionales, entre ellas:

### ➤ **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), establece que todas las personas tienen derecho al trabajo y a ser protegidos contra el desempleo.

Señala que toda persona tiene derecho sin discriminación alguna a recibir un igual salario por un igual trabajo, garantiza el derecho a una remuneración equitativa y digna para asegurar el sustento de su familia.

De igual manera menciona el derecho que tiene toda persona a un nivel de vida adecuado, que le asegure así mismo como a su familia, salud, bienestar y alimentación.

### ➤ **Pacto Mundial por el Empleo - OIT (2009)**

Este instrumento elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual contiene



diversas políticas encaminadas a generar empleo, ampliar la protección social, respetar las normas laborales y promover el diálogo social con el objetivo de promover el empleo y proteger a las personas. Medidas que pueden ser adoptadas por los países en función de sus necesidades, para aliviar los efectos de la crisis mundial de empleo.

El pacto fue desarrollado para poder estimular la recuperación económica con la generación de empleos y proteger a los trabajadores y sus familias ante la crisis mundial, el aumento del desempleo, la pobreza y la desigualdad.

➤ **Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes**

Esta convención establece que los jóvenes tienen derecho al trabajo, que los países deben comprometerse adoptar medidas necesarias para la capacitación y la generación de empleo por medio de políticas y medidas legislativas, las cuales fomenten a que las empresas promuevan actividades de inserción y calificación de jóvenes en el trabajo.

A la vez esta convención reconoce el derecho que tienen los jóvenes a ser protegidos contra toda explotación económica y trabajo que ponga en riesgo su salud, educación y desarrollo físico y psicológico.

➤ **Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia**

El Estado como protector de los derechos laborales, garantiza la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación. A la vez garantiza la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en los ámbitos político, social, económico, cultural y otros.

También el Estado tiene la obligación de establecer políticas de empleo, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y con una remuneración justa.

De igual forma los gobiernos departamentales y municipales autónomos, tienen la función de promocionar el empleo y mejorar las condiciones laborales.

➤ **Decreto Supremo N° 29894, 07 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, entre sus atribuciones promueve políticas



de empleo, a favor de las y los jóvenes, con el fin de generar una fuente laboral digna.

Otra de las funciones que tiene el ministerio es formular y ejecutar políticas activas y pasivas con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

En el mismo sentido el Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Trabajo, tiene la función de diseñar, coordinar y ejecutar planes y programas para la generación y promoción del empleo con los gobiernos autónomos departamentales o municipales. Y de manera exclusiva elaborar y ejecutar con entidades públicas y privadas planes y programas dirigidos a garantizar la igualdad de oportunidades laborales para las y los jóvenes.

➤ **Decreto Supremo N° 24447 de 20 de diciembre de 1996. (Reglamento a la Ley N° 2026 de Código Niño, Niña y Adolescente)**

Mediante este decreto se establece la responsabilidad de gestionar el cumplimiento del aporte del Estado y el diseño de planes destinados a la orientación de los adolescentes trabajadores independientes. Para que puedan efectuar de manera independiente aportes al seguro social. .

➤ **Ley General del Trabajo de Bolivia, 08 de Diciembre de 1942**

Las propuestas que están en este documento, fueron desarrolladas y construidas, en el marco de la Ley General del Trabajo. Ello sirvió para la elaboración y construcción de propuestas de los Lineamientos de Política Pública de Empleo Juvenil.

➤ **Decreto Supremo N° 28699, de 01 de mayo de 2006**

Entre las varias propuestas de Lineamientos Política Pública de Empleo Juvenil, está la inserción laboral, lo cual significaría una relación laboral. Mediante este decreto se garantiza que la relación obrero – patronal esté en el marco del respeto de las garantías y derechos laborales.

➤ **Decreto Ley N° 16998, de 02 de Agosto de 1979, “Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar”**

Es bastante importante que cuando el trabajador acceda a una fuente laboral o esté en un lugar de trabajo puedan existir las condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar. Mismos que se constituyen en derechos, que a la vez están garantizados en este decreto.

Esto significa que en la fuente



laboral no debe existir riesgo para la salud psico-físico del trabajador, para ello se debe desarrollar acciones de forma coordinada entre el Estado, el empleador y el trabajador.

➤ **Ley Nº 070, 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”**

Esta ley hace mención a los niveles de Formación Técnica y Tecnológica y la Formación Superior Universitaria, los cuales son reconocidos por el Estado, ello resulta en la garantía de formar técnicamente o profesionalmente a las y los jóvenes en competencias laborales.

➤ **Ley Nº 342 de 05 de febrero de 2013 “Ley de la Juventud”**



La ley de la juventud contiene derechos y garantías específicos para los jóvenes, como ser: la inserción laboral, trabajo digno, salario justo y otros.

Señala además que el Estado, sin discriminación de edad, condición social, económica, cultura, orientación sexual y otras, tiene la función de generar condiciones de inserción laboral para las y los jóvenes, por

medio de: la implementación de programas productivos; fuentes de empleo en el sector público, privado o mixto; la creación de micro y pequeñas empresas, emprendimientos productivos, asociaciones juveniles y otros; el reconocimiento de pasantías y prácticas profesionales en instituciones públicas y privadas para generar experiencia laboral sin perjudicar su formación.

## VI. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

CAPACITACIONES TÉCNICAS	
ELEMENTOS ESENCIALES	ACCIONES PARA ESTRATEGIAS
1. Fomentar una cultura laboral para mejorar la formación técnica de jóvenes mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La proporción de herramientas necesarias para un mejor desempeño laboral y de acuerdo al mercado de trabajo.</li> <li>• Información en derechos y deberes y garantías laborales, normativas y procedimientos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover las relaciones entre el área laboral y el sistema educativo como punto de partida para las actividades laborales presentes y futuras de las y los jóvenes.</li> <li>• Elaborar un programa de cultura laboral que se implemente paralelamente a la capacitación técnica, tomando en cuenta los temas de: derechos, normativas y procedimientos laborales, entre otros.</li> <li>• Generar espacios de discusión en centros educativos sobre los derechos y deberes laborales.</li> </ul>
2. Fortalecer las aptitudes y capacidades de las y los jóvenes considerando el contexto regional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concientizar a las y los jóvenes sobre la importancia del compromiso y motivación que debe tener durante su capacitación técnica. (Cartas de compromiso).</li> <li>• Elaborar programas de identificación y fortalecimiento de aptitudes y capacidades, de acuerdo al contexto regional.</li> </ul>

<p>3. Brindar capacitación y formación técnica emprendedora con orientación vocacional y proyecto de vida para jóvenes dentro de la educación regular primaria y secundaria, para una adecuada elección de la carrera técnica o universitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar programas de orientación vocacional en los dos últimos dos años de secundaria, que contemplen los mecanismos y medios de acceso a institutos y universidades públicas.</li> <li>• Elaborar proyectos de vida individualizados para la planificación de vida futura de los y las jóvenes, durante la educación secundaria.</li> </ul>
<p>4. Difusión sobre los medios para acceder a institutos técnicos y universidades legalmente autorizadas y constituidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar programas de difusión masiva, para visibilizar las instituciones de educación superior legalmente autorizadas.</li> </ul>
<p>5. Implementar carreras técnicas de acuerdo a un diagnóstico de la demanda y mercado laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar un diagnóstico de demanda y mercado laboral de acuerdo a los contextos regionales del país.</li> <li>• Realizar una encuesta sobre la demanda laboral en relación a las expectativas de las y los jóvenes bachilleres.</li> <li>• Realizar una encuesta del mercado laboral de acuerdo al contexto regional (sector privado y público).</li> </ul>
<p>6. Garantizar y fomentar programas de capacitación técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar convenios interinstitucionales entre los centros de formación técnica (Ministerio de trabajo e instituciones públicas y privadas).</li> <li>• Elaborar programas de capacitación técnica actualizados de manera continua.</li> <li>• Desarrollar programas de capacitación técnica para madres adolescentes que incorpore un jardín de niños atendido por las madres, con enfoque de reciprocidad.</li> </ul>
<p>7. Garantizar mediante el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Educación la certificación de los conocimientos empíricos para que se reconozca la competencia laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convalidar materias y dar exámenes de suficiencia académica a nivel Técnico medio o superior, para posteriormente alcanzar la licenciatura.</li> <li>• Certificar las competencias laborales, legalmente reconocidas, con valor curricular.</li> </ul>
<p>8. Mejorar la Infraestructura y equipamiento en los centros juveniles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitar casas de la juventud en todos los distritos de La Paz y El Alto y realizar los mantenimientos debidos.</li> <li>• Equipar con el material necesario para el desarrollo de las y los jóvenes.</li> </ul>
<p>9. Actualización curricular en las diferentes áreas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas de actualización para docentes con personal capacitado.</li> <li>• Realizar cursos de actualización accesibles y económicos para los estudiantes.</li> <li>• Establecer convenio para facilitar becas a los mejores estudiantes.</li> </ul>
<p>10. Seguro médico gratuito e integral (salud física, mental y social)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas para adolescentes y jóvenes con problemas en salud mental, física y social.</li> <li>• Promover programas de prevención y acción frente a enfermedades físicas y mentales que se pueden presentar en el entorno laboral.</li> <li>• Establecer convenios con universidades públicas y privadas, hospitales y los ministerios de salud y de trabajo, para que faciliten talleres de información sobre salud ocupacional.</li> </ul>
<p>11. Promover la capacitación en primeros auxilios, nutrición, métodos de prevención y acción en casos de desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los adolescentes y las y los jóvenes en primeros auxilios y en situaciones de desastres con personal especializado.</li> <li>• Capacitación técnica en nutrición y salud preventiva, con especialistas en nutrición.</li> </ul>
<p>12. Apoyo psicológico en unidades educativas enfocada en problemas educativos, sociales y de salud que presentan los jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo psicológico especializado en problemáticas juveniles, con atención, tratamiento y prevención.</li> <li>• Elaborar programas de concientización y apoyo familiar para una mejor salud mental, social y física de las y los jóvenes.</li> </ul>
<p>13. Concientización y fortalecimiento del núcleo familiar retomando valores y principios humanos para un buen desenvolvimiento social y laboral de las y los jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar mediante programas de difusión el fortalecimiento del núcleo familiar, los valores, la no discriminación y otros.</li> <li>• Realizar talleres de concientización entre padres e hijos en las unidades educativas contra la discriminación.</li> <li>• Elaborar programas para concientizar a las tribus urbanas en la erradicación de la discriminación (de manera que se acepten sus orígenes nativos).</li> </ul>

14. Creación de centros de acogida cultural juvenil para revalorizar y fortalecer la forma de pensar, hablar, sentir y expresarse de las y los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar los centros juveniles o de acogida cultural para el desarrollo personal de las y los jóvenes.</li> </ul>
15. Fomentar las diferentes formas de comunicación que tienen las y los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar las diferentes formas que tienen las y los jóvenes para expresarse y comunicarse mediante concursos e incentivos significativos de interés para los mismos.</li> <li>Promover cursos de diferentes lenguas, durante la educación superior.</li> </ul>
16. Garantizar la capacitación constante en lenguas originarias, materna y extranjera proporcionando títulos a nivel técnico superior bilingüe, trilingüe y políglota.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar programas de reconocimiento y acreditación con valor curricular de los diferentes idiomas, a nivel técnico medio y superior.</li> </ul>
17. Contar con material de capacitación técnica para personas con capacidades diferentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar convenios con instituciones públicas y privadas para facilitar y proporcionar material de capacitación técnica a las personas con discapacidad.</li> </ul>
18. Certificación a nivel técnico y en las áreas de: informática, ciencias exactas, ciencias puras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar campañas de certificación a nivel técnico medio para las y los jóvenes en las áreas de informática, ciencias exactas y ciencias puras.</li> </ul>
19. Fomentar una educación con liderazgo político social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar programas de participación social y política para las y los jóvenes desde la educación regular, proporcionando una adecuada capacitación sobre el liderazgo, y los derechos garantías y deberes laborales.</li> </ul>
20. Crear y fortalecer agrupaciones de participación juvenil por municipios para dar seguimiento a las distintas demandas y propuestas de jóvenes y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar programas de incentivo para la participación en la toma de decisiones, capacitación y trabajo de las y los jóvenes.</li> <li>Elaborar programas de capacitación técnica mediante la coparticipación de estudiantes y docentes.</li> <li>Incrementar los espacios de reunión y participación juvenil, mediante convenios interinstitucionales.</li> <li>Elaborar programas de fortalecimiento de agrupaciones juveniles.</li> </ul>

EMPREDIMIENTO	
ELEMENTOS ESENCIALES	ACCIONES PARA ESTRATEGIAS
1. Implementar la materia de emprendimiento en la curricula educativa de los institutos técnicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar la materia de emprendimiento durante la capacitación técnica.</li> <li>Realizar convenios con instituciones públicas y privadas para desarrollar programas de emprendimiento (docentes, concursos, financiamiento).</li> <li>Creación de centros de enseñanza para el joven emprendedor.</li> <li>Construcción de centros de emprendimiento en áreas rurales.</li> <li>Diversificar la producción en el área rural mediante ideas emprendedoras.</li> </ul>
2. Informar por medios de comunicación masivos sobre la existencia de los centros que apoyan a los emprendedores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar programas de difusión en las unidades educativas sobre instituciones de apoyo al emprendedor.</li> <li>Realizar campañas de difusión sobre los centros que apoyan a los emprendedores, con énfasis en las fuentes de financiamiento.</li> </ul>
3. Contar con el apoyo de las instituciones para elaborar planes de negocio, para que las y los jóvenes puedan recibir un préstamo por parte del Estado con facilidad de acceso y crédito.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concretar convenios con instituciones para la capacitación en planes de negocios, y que faciliten el acceso a préstamos y crédito.</li> <li>Identificar mercados para la exportación.</li> <li>Realizar campañas de concientización, responsabilidad y compromiso en los emprendimiento.</li> </ul>
4. Potenciar el emprendimiento mediante la investigación y desarrollo tecnológico, con el apoyo del Ministerio de Trabajo para que sea sostenible en el tiempo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar investigaciones y estudios de mercado antes de implementar el emprendimiento productivo.</li> </ul>

<p>5. Facilitar convenios con universidades para lograr una educación efectiva en la elaboración de planes de negocio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar convenios con instituciones de educación superior, para brindar capacitación técnica a los emprendimientos.</li> <li>• Elaborar programas de capacitación sobre atención al cliente.</li> <li>• Elaborar programas de capacitación en nuevas tecnologías para desarrollar emprendimientos.</li> </ul>
<p>6. Fortalecer las ideas de las y los jóvenes con un emprendimiento a nivel nacional, departamental y municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar programas de asesoramiento a lo largo del proyecto y en su implementación.</li> <li>• Dar seguimiento al emprendedor(a), después de 6 meses.</li> </ul>
<p>7. Generar espacios de competencia (municipal, departamental y nacional) en emprendimiento para jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar concursos sobre emprendimientos, premiando la creatividad y las capacidades de las y los jóvenes a nivel municipal, departamental y nacional.</li> </ul>
<p>8. Brindar apoyo técnico y teórico a los emprendimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo a los emprendimientos con personal especializado.</li> <li>• Apoyar en la elaboración de los planes de negocios para acceder a créditos bancarios.</li> <li>• Brindar seguridad jurídica y capacitar constantemente a las y los jóvenes en todo tipo de emprendimientos.</li> </ul>
<p>9. Apoyar a las personas con discapacidad para realizar emprendimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover programas de emprendimientos para personas con discapacidad.</li> </ul>
<p>10. Brindar apoyo psicológico a trabajadores en sus fuentes laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar cursos de fácil acceso para la atención psicológica mismas que fortalezcan el trabajo en equipo.</li> </ul>
<p>11. Exigir garantías al medio empresarial sobre la responsabilidad con el medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un programa de control y seguimiento a la responsabilidad empresarial con el medio ambiente.</li> <li>• Elaborar programas y campañas para fomenten el cuidado del medio ambiente, los cuales deben ser incluidos en el plan de trabajo de las empresas.</li> </ul>
<p>12. Implementación de mecanismos de difusión y control conformados por jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar, concientizar y sensibilizar sobre el control de las y los jóvenes a los programas de la responsabilidad social.</li> <li>• Socializar la ley de la juventud.</li> </ul>
<p>13. Crear una defensoría de juventud</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear una defensoría de la juventud dependiente de la defensoría del pueblo, trabajo coordinado con:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ministerio de trabajo: capacitaciones técnicas.</li> <li>o Ministerio de educación: capacitación certifi cada.</li> <li>o Ministerio de desarrollo productivo: apoyo en emprendimientos productivos.</li> <li>o Ministerio de defensa: capacitaciones técnicas en cuarteles.</li> <li>o Ministerio de economía y finanzas públicas: financiamiento a la defensoría de la juventud, regulación del presupuesto que va dirigido a empresas para jóvenes.</li> <li>o Ministerio de comunicación: socialización de leyes y reglamentos</li> <li>o Ministerio de justicia: aplicación de leyes.</li> <li>o Gobernaciones y municipios: apertura de oportunidades para emprendimientos</li> </ul> </li> </ul>
<p>14. 15. Establecer alianzas con empresas privadas y gobiernos municipales para fomentar el área de emprendimiento juvenil con fuentes de trabajo, capacitación y apoyo económico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar convenios institucionales brindando capacitación en temáticas de: asesoría legal, contabilidad, tributación y otros.</li> <li>• Creación alianzas institucionales para desarrollar emprendimientos.</li> </ul>
<p>15. Crear políticas económicas (Fondo bancario, Financiamiento nacional, internacional, etc.) para los emprendimientos juveniles con el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Economía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el financiamiento nacional e internacional.</li> <li>• Construir centros de emprendimientos en áreas rurales.</li> <li>• Organizar ferias rurales y urbanas, de emprendimientos juveniles.</li> <li>• Establecer mercados para la exportación de productos desarrollados en emprendimiento juveniles.</li> </ul>
<p>16. Implementación de políticas de Estado para el financiamiento juvenil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un fondo bancario destinado a personas jóvenes emprendedoras.</li> <li>• Brindar facilidad de créditos a jóvenes entre los 16 a 28 años con facilidad de acceso.</li> </ul>

INSERCIÓN LABORAL	
ELEMENTOS ESENCIALES	ACCIONES PARA ESTRATEGIAS
1. Desarrollar las competencias de jóvenes en el nuevo mercado de trabajo con un enfoque de aprendizaje continuo para una mejor inserción laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el equipamiento tecnológico en unidades educativas en general.</li> <li>Realizar seguimiento y evaluación a la aplicación de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez".</li> <li>Elaborar programas de fortalecimiento, en habilidades y destrezas artísticas de niños/as y jóvenes.</li> <li>Introducir un programa que promueva la oratoria y técnicas de estudio en las unidades educativas, universidades e institutos superiores para una mejor inserción laboral.</li> <li>Elaborar programas que fomenten una cultura laboral, dando información sobre el mercado laboral, la Ley 045, Ley General del Trabajo y demás normativa vigente.</li> <li>Impulsar la creación de institutos públicos en ramas técnicas para personas con discapacidad que faciliten la inserción laboral.</li> </ul>
2. Garantizar centros de apoyo dirigidos a jóvenes en el área urbana y rural de manera equitativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear centros de capacitación para jóvenes de escasos recursos que brinden información sobre facilidades de becas.</li> <li>Incentivar la capacitación de las y los jóvenes y el acceso a pasantías en instituciones públicas y privadas.</li> <li>Instruir de que todas las instituciones que ofrezcan capacitación técnica, brinden programas de información sobre: El mercado y derechos laborales.</li> </ul>
3. Centralización de información sobre empleo de jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de una página web de empleo juvenil con Información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>El mercado laboral</li> <li>Conocimiento de la Ley 045.</li> <li>Derechos y garantías laborales</li> <li>Anuncios de solicitud de empleos</li> <li>Becas nacionales e internacionales, en diferentes áreas</li> <li>Entidades de denuncia sobre violencia física, psicológica o cualquier tipo de abuso.</li> </ul> </li> </ul>
4. Promover la inserción laboral de población joven en empresas públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos de seguimiento a los programas existentes PAE y MPED del Ministerio de Trabajo, etc.</li> <li>Fomentar la difusión (Radio, Tv) de denuncias de abusos y/o discriminación laboral.</li> <li>Garantizar un 20% de personal joven en las empresas privadas y públicas.</li> <li>Eliminar la experiencia laboral como requisito, dando así más oportunidades para las y los jóvenes.</li> </ul>
5. Promover el derecho al trabajo de las y los jóvenes, sin vulnerar el derecho a la educación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar horarios de trabajo y estudio dirigido a jóvenes.</li> </ul>
6. Contar con un seguro universal de salud gratuito para jóvenes trabajadores que no estén afiliados a la CNS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar y reforzar el seguro universal gratuito para jóvenes considerando que: Toda persona joven; mujer, hombre, persona con capacidades diferentes, con diferentes orientaciones sexuales, madres jóvenes tienen derecho al seguro de salud como empleado/a.</li> </ul>

<p>7. Impulsar en las empresas públicas y privadas la implementación de un departamento psicológico dentro de su unidad productiva para el mejor desempeño de sus empleados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un departamento psicológico dirigidas a los empleados, que brinden:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Concientización a la población en espacios laborales</li> <li>o Orientación e información sobre diferentes preocupaciones de la sociedad</li> <li>o Orientación nutricional</li> <li>o Educación sexual y reproductiva, planificación familiar y los valores</li> <li>o Cursos de capacitación para nuevos empleados</li> <li>o Fortalecimiento de habilidades para trabajo en grupos</li> </ul> </li> </ul>
<p>8. Impulsar que en todas las instituciones de formación existan programas de apoyo para personas con problemas de aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar programas de inclusión social y laboral, educando, sensibilizando y socializando.</li> </ul>
<p>9. Garantizar la salud integral del joven trabajador durante la inserción laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la seguridad industrial en las empresas públicas y privadas para preservar la salud mental y física de las y los jóvenes trabajadores.</li> </ul>
<p>10. Garantizar la existencia de espacios en igualdad, equidad, género, discapacidad orientación sexual de acuerdo a las demandas, necesidades e intereses de las y los jóvenes en el ámbito rural y urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la difusión de medios de comunicación que presenten contenidos enfocados a un cambio de actitudes para eliminar la discriminación en el ámbito laboral.</li> <li>• Incentivar convenios con empresas de telecomunicaciones (ENTEL, VIVA, TIGO) para la difusión de normas y leyes vigentes mediante SMS.</li> <li>• Crear procedimientos que viabilicen las denuncias.</li> <li>• Realizar seminarios y talleres de difusión en Unidades Educativas, en escuelas de padres y universidades sobre los derechos juveniles, que fomente la equidad.</li> <li>• Incentivar a niños desde los primeros pasos con programas lúdicos sobre equidad de género.</li> </ul>
<p>11. Incluir en las políticas institucionales la capacitación y formación en la aplicación y cumplimiento de la Ley 070.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Replantear la implementación de la Ley, adecuándola a las condiciones actuales. (Infraestructura, formación docente, currícula, presupuesto, contenidos.)</li> <li>• Socializar la normativa existente.</li> </ul>
<p>12. Valorizar el trabajo y el servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del defensor laboral</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de todas las leyes y decretos laborales.</li> <li>• Exigir el cumplimiento de los derechos laborales</li> </ul>
<p>13. Garantizar que todos los programas y políticas respeten los derechos de los y las trabajadores jóvenes y tener en cuenta la dimensión de género sobre la política de empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas de debate juvenil donde se pueda discutir problemas de interés social y realizar control y seguimiento a los programas y políticas de empleo.</li> </ul>

## Conclusiones

A partir del análisis, el debate y la reflexión generada por las y los jóvenes en el Encuentro de Juventudes La Paz y El Alto, se han identificado los siguientes lineamientos de políticas de empleo juvenil:

### Capacitación Técnica

- Elaborar un programa de cultura laboral que se implemente paralelamente a la capacitación técnica que recibe cada joven.
- Elaborar programas de identificación y fortalecimiento de aptitudes y capacidades, de acuerdo al contexto regional, para su aplicación en los procesos productivos y en los procesos de formación/capacitación.
- Desarrollar un diagnóstico de mercado laboral de acuerdo a los contextos regionales del país, que permita relacionar las áreas técnicas y laborales.
- Realizar una encuesta del mercado laboral de acuerdo al contexto regional (sector privado y público) en demanda y oferta de la capacitación técnica.
- Desarrollar Programa de capacitación técnica para madres adolescentes que incorpore un jardín de niños, como emprendimiento de ellas mismas con enfoque de reciprocidad.
- Elaborar programas de participación social y política de las y los jóvenes desde la educación regular, proporcionando una adecuada capacitación sobre el liderazgo y mecanismos de difusión de los derechos y deberes laborales.
- Genera una cultura que valore las carreras técnicas.
- Generar a partir de organizaciones juveniles y beneficiarios procesos de evaluación de los programas y proyectos para jóvenes implementados por el Estado a nivel nacional y territorial.



### Emprendimiento

- Elaborar un programa que fomenten la elaboración de un plan de negocios y que brinde mayor conocimiento para su implementación.
- Realizar campañas de difusión sobre los centros que apoyan a emprendedores.
- Generar un banco sobre fuentes de financiamiento para emprendimientos juveniles.

- Elaborar programas de capacitación, de apoyo tecnológico y asesoramiento al emprendimiento juvenil, de acuerdo al contexto productivo.
- Implementar concursos sobre emprendimientos, premiando la creatividad y las capacidades a nivel municipal, departamental y nacional tanto en el área de servicios como en el área de producción.
- Fomentar la participación del estado mediante el apoyo de personal especializado para el control y seguimiento de los emprendimientos juveniles.
- Coadyuvar la participación del estado en el acceso de créditos a jóvenes comprendidos entre los 16 y 28 años.
- Generar políticas crediticias para emprendedores juveniles, que sean de fácil acceso.
- Realizar ferias de emprendimientos juveniles, como la EXPOCRUZ.
- Generar a partir de organizaciones juveniles y beneficiarios procesos de evaluación de los programas y proyectos para jóvenes implementados por el Estado a nivel nacional y territorial.

### Inserción laboral

- Elaborar programas que fomenten una cultura laboral, que permita brindar mayor conocimiento a las y los jóvenes sobre su incorporación en el mercado de trabajo.
- Que el Ministerio de Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Educación puedan emitir un instructivo para que todas las instituciones que ofrezcan capacitación técnica, y brinden información sobre derechos y garantías laborales.
- Crear una página web sobre empleo juvenil, que incorpore: normativa nacional relacionada al trabajo, derechos laborales y otras normativas necesarias, como también procesos de formación como: becas, intercambios laborales, pasantías, defensoría del trabajador, bolsa de trabajo y/o empleo y asesoría en línea para requerimiento de los y las jóvenes.
- Implementar una normativa específica concerniente a horario de trabajo y estudio específicamente para jóvenes.
- Difundir en medios de comunicación contenidos enfocados a promover un cambio de actitud por parte de los empleadores,





que propicien la eliminación de la discriminación en el ámbito laboral.

- Desarrollar programas de debate juvenil donde se pueda discutir problemas de interés social, donde se pueda hacer control y seguimiento a los programas y políticas de empleo.
- Generar a partir de organizaciones juveniles y beneficiarios procesos de

evaluación de los programas y proyectos para jóvenes implementados por el Estado a nivel nacional y territorial.

La presente propuesta lleva implícita los principios de interculturalidad, género y generacional porque se ha trabajado desde la posición de la no discriminación por motivos de sexo, edad y cultura.

No obstante se considera necesario profundizar en tales aspectos. Siendo que todavía se visualiza este tipo de actitud en el área concentrada/metropolitana (antes urbana).

Se ha comprobado en los eventos realizados que el rol de la mujer en la toma de decisiones es notorio e importante, sin embargo aún no se reconoce su liderazgo, aspecto que debería ser considerado en eventos posteriores. Por otro lado se denota que los encuentros han determinado la posibilidad de realizar una coordinación intergeneracional a favor de las juventudes, elemento que va a permitir indicar las necesidades para construir espacios de reflexión para los y las jóvenes (de, para, por y desde ellos mismos).

Es importante, que en los eventos posteriores, se pueda tomar en cuenta los aportes de las juventudes, quienes contribuyeron desde sus experiencias a las temáticas planteadas, a las propuestas y al tema del empleo juvenil, sus aprendizajes, creencias, ideologías, costumbres; elementos que permitirán el reconocimiento del protagonismo juvenil.

Se establece que aún falta involucrar, promover y coadyuvar al protagonismo de jóvenes del área dispersa, antes rural, por ello, se recomienda realizar acciones similares, para la recopilación de sus aportes desde la experiencia de la comunidad, como también de la transición cuando estos migran de su comunidad a las ciudades.

Se determina que es importante seguir trabajando en el tema de género generacional, a pesar de los diferentes cambios que se están dando, en tal sentido se considera que aún como sociedad falta romper y cambiar los esquemas mentales sobre el patriarcalismo y/o androcentrismo. Para lograr que

más mujeres se sientan capaces, seguras y puedan dar su opinión, si bien durante los eventos se tuvo participación mayoritaria de mujeres, el protagonismo visible fue el de los hombres. Se recomienda fortalecer y promover el protagonismo de las mujeres jóvenes, e invertir en el fortalecimiento de las mujeres tanto del área concentrada y área desconcentrada.



Asimismo durante la realización de los eventos se observó que hay mucho por avanzar todavía, en cuanto a la confianza y protagonismo por parte de las y los jóvenes, ya que aun en gran medida (si bien la sociedad actúa a favor de las mujeres, niños, niñas y jóvenes) los jóvenes se encuentran sumergidos en una sociedad adultocentrista, por lo cual se recomienda tomar acciones para cambiar estos esquemas mentales, para que así se dé más oportunidades y espacios de participación a las y los jóvenes por medio de eventos que sean organizados por ellos mismos.

En temas del Empleo Juvenil es importante el involucramiento y coordinación interministerial para la elaboración, diseño y ejecución de programas o planes de empleo a favor de la y los jóvenes, tales como:

- » Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social: capacitaciones técnicas.
- » Ministerio de educación: capacitación certificada.
- » Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural: apoyo en emprendimientos productivos.
- » Ministerio de Defensa: capacitaciones técnicas en cuarteles.
- » Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: financiamiento a la defensoría de la juventud, regulación del presupuesto que va dirigido a empresas para jóvenes.
- » Ministerio de Comunicación: socialización de leyes y reglamentos
- » Ministerio de Justicia: aplicación de leyes.

Se recomienda que las diferentes instancias decisorias de los gobiernos departamentales o gobiernos municipales, puedan incluir en sus respectivos estatutos autonómicos o cartas orgánicas temas referidos a juventudes y empleo.



Encuentro de Juventudes "Hablemos sobre empleo". La Paz - El Alto. 22/23 de mayo.

### **Organizado por los jóvenes de:**

Asociación Colmena Juvenil, PSIQUE, Jóvenes Bachilleres en acción, Aldeas Infantiles SOS, Centro Juvenil todos para Uno, CAJPEA La Paz.

### **Con el Apoyo de:**

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social – OXFAM – HIVOS – IBIS – PLAN – OEI - CUSO -Ser Familia - Fé y Alegría - Centro de Jóvenes y Empleo - Asociación Colmena Juvenil - Gregoria Apaza - Enda El Alto - Red de la Diversidad - Fundación INFOCAL - Aldeas Infantiles SOS - Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS) - Servicio Internacional Británico (UNAIS) - Servicio de Asesoramiento Integral y Desarrollo (SAID) - Centro de Investigación Social y Trabajo en Equipos Multidisciplinarios (CISTEM)